

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**15673** *Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas a la promoción del turismo cultural, correspondientes al año 2012.*

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 2010), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 11 de septiembre de 2012) se convocan las ayudas a la promoción del turismo cultural correspondientes al año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en la citada resolución, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo dado traslado de su informe a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Valoración para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el artículo 9.5 de la Resolución de 29 de agosto de 2012. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Valoración en su reunión de 7 de noviembre de 2012, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Resolución de 29 de agosto de 2012, dispongo:

Primero.

Conceder ayudas a las personas y entidades que se relacionan en los apartados A) relativo a entidades sin ánimo de lucro y B) relativo a entidades con ánimo de lucro, ambos integrados en el anexo I de la presente resolución, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

Segundo.

Indicar una relación de suplentes, que figura en los apartados A) relativo a entidades sin ánimo de lucro y B) relativo a entidades con ánimo de lucro del anexo II, de todos los interesados que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes del correspondiente apartado de ese anexo II.

Tercero.

Fijar el 31 de marzo de 2013 como término para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios, ante la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo, en los tres

meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.3, y 12.4 de la Resolución, de 29 de agosto de 2012 por la que se convocan las ayudas a la promoción del turismo cultural correspondientes al año 2012, mediante la presentación de la siguiente documentación:

A) Las ayudas que se concedan por importe igual o superior a 60.000 euros se justificarán mediante la aportación de:

1.º Memoria del proyecto desarrollado que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

2.º Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor, del documento de gasto o factura, importe, fecha de emisión y, en su caso, de pago. Asimismo deberán adjuntarse las facturas o recibos de los gastos efectuados, en la realización del proyecto subvencionado, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa fiscal que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales, aportando los justificantes de pago de los mismos. Esta documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopia para su diligencia y posterior devolución, si así lo solicitan los interesados.

B) Las ayudas que se concedan por importe inferior a 60.000 euros, se justificarán de acuerdo con el sistema de cuenta justificativa simplificada, mediante la aportación de:

1.º Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de la totalidad de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor, del documento de gasto o factura, importe, fecha de emisión y en su caso de pago. Mediante técnica de muestreo estratificado combinado, el órgano competente requerirá a los beneficiarios la aportación de los originales de los justificantes que estime oportunos, que supondrán al menos el 25% de la cantidad subvencionada.

Asimismo, los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Resolución de 29 de agosto de 2012.

Cuarto.

Denegar el resto de las solicitudes que figuran en el anexo III del acta de la Comisión de Valoración, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

Quinto.

Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo IV del acta de la Comisión de Valoración, cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo, por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria o por desistimiento de los interesados.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación del mencionado recurso potestativo de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de la Sede electrónica de la Secretaría de Estado de Cultura, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.6 de la citada Ley 30/1992, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Secretario de Estado de Cultura, José María Lasalle Ruiz.

ANEXO I - A) ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO  
Promoción turismo cultural - AÑO 2012

Aplicación presupuestaria : 18.13.334A.48930

BENEFICIARIOS	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
ASOC "HOMBRE Y TERRITORIO"	G91306670	Enjoy, protect and show the Spanish submerged heritage. Disfruta, protege y enseña el patrimonio histórico submarino español.	7.000,00 €
ASOC CREA CULTURA	G86552700	Desarrollo, promoción y posicionamiento de la Residencia Internacional de Artistas El Nogal.	10.200,00 €
ASOC CULTURA Y TURISMO URBANO	G85968337	Proyecto de promoción de la Asociación Cultura y Turismo.	15.700,00 €
ASOC DE AMIGOS DEL ARTE ALTOMEDIEVAL ESPAÑOL	G85883312	Proyecto para divulgación, promoción y desarrollo de actividades turísticas en torno al arte altomedieval en España.	40.000,00 €
ASOC ESPAÑOLA DE AMIGOS DE LOS CASTILLOS	G28230746	Plataforma de difusión y promoción del Patrimonio Fortificado de España. Castillos de España.	20.000,00 €
ASOC ESPAÑOLA DE FILM COMMISSIONERS SPAIN FILM COMMISSION	G91136770	España- Destino de cine. Turismo Cinematográfico, el viaje.	40.000,00 €
ASOC ESPAÑOLA DE MUSEOLOGOS	G80726599	Visualizing Spanish Exhibits III Fase / Visiones de España III Fase.	37.800,00 €
ASOC PARA LA PROMOCION DE LA RUTA MARIANA	G99228322	Ruta Mariana: promoción, difusión y posicionamiento como destino turístico Cultural.	35.000,00 €
FED PROVINCIAL DE ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE JAÉN	G23058787	Open Spain.	26.800,00 €
FEDERACIÓN ESPAÑOLA ASOCIACIONES ESCUELAS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	G92287580	Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español como Lengua Española.	20.000,00 €
FUNDACION DE LA ZARZUELA ESPAÑOLA	G82353095	Paseos Zarzuelísticos.	7.000,00 €
FUNDACION FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	G83958637	El Camino de Santiago en MiTierra Maps.	35.500,00 €
FUNDACION ZULOAGA	G85351567	Portal Internet <a href="http://www.espanafascinante.com">www.espanafascinante.com</a> "Viajar con la historia, la cultura y las tradiciones".	25.000,00 €
REAL DIPUTACION DE SAN ANDRES DE LOS FLAMENCOS FUNDACION CARLOS DE AMBERES	G78768520	Ruta turístico- cultural <a href="http://www.flandesenhispania.org">www.flandesenhispania.org</a> Fase II.	30.000,00 €
		TOTAL	350.000,00 €

ANEXO I - B) ENTIDADES CON ÁNIMO LUCRO  
Promoción turismo cultural - AÑO 2012

Aplicación presupuestaria : 18.13.334A.472

BENEFICIARIOS	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
ALHENA, FABRICA DE CONTENIDOS, S.L.	B63329338	Parques Nacionales Patrimonio de la Humanidad.	30.000,00 €
ARQUEOLOGIA Y DISEÑO WEB S.L.	B73191330	APP ARAMEDPI.	15.000,00 €
BILBOMATICA. S.A.	A48270227	VOW-Visit Our Work.	30.000,00 €
BOROCOCO S.L.	B14662274	España a través de sus Rutas Enológicas.	25.000,00 €
CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL S.A.	A47461066	Promoción y generación de promoción de producto: Turismo Cultural en Territorios Mineros Históricos declarados Patrimonio Mundial.	15.000,00 €
DE MILLE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	B85356202	España, para comérsele.	33.000,00 €
DMC GESTION DE DESTINOS S.L.	B95601415	Promoción del Turismo Cultural en Turínea.	25.000,00 €
ENCLAVE FORMACION S.L.	B47507603	Promoción Internacional del Castellano y su enseñanza en el Camino de la Lengua Castellana a través de realidad aumentada.	25.000,00 €
JULIAN HERNANDEZ MARTINEZ	24241316Y	Los tesoros de España en audioguía móvil.	30.560,00 €
LLUME ESTUDIOS Y PROYECTOS CULTURALES S.L.	B33989096	Keicho Route/La Ruta Keicho.	25.000,00 €
ONECLICK DISEÑO Y SOFTWARE S.L.	B83839647	Destinations (Spanish Cultural Heritage).	35.000,00 €
SAVITEL TV S.L.	B91955039	Ruta de Olavide. Ilustración y modernidad de Madrid a Cádiz.	26.000,00 €
		TOTAL	314.560,00 €

ANEXO II - A) ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO  
Relación de suplentes. Promoción turismo cultural (2012)

Aplicación presupuestaria : 18.13.334A.48930

SUPLENTE	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	VALORACIÓN
ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE RESTAURACION E HOSPEDAJE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	G15063613	Los Caminos del Norte.	64
FUNDACIO CASTELLS CULTURALS DE CATALUNYA	G25328345	Portal-web "Música en los Castillos": venta turística on-line.	63
AMIGOS DE LAS REALES FABRICAS DE RIOPAR	G02516334	Rutas industriales Riopar - Cartagena: Promoción Turística a través de Las Nuevas Tecnologías de la Información.	62
SOCIEDAD INNOVACION DIFUSION E INVEST. CIENCIAS GEOMATICAS	G98135783	Proyecto Piloto de Digitalización, Promoción, Difusión y Protección de Arte Rupestre Patrimonio de la Humanidad.	60
ASOC DIDAJE	G18937193	Diseño y promoción de una nueva ruta cultural: Eugenia de Montijo. Creación y promoción internacional.	56
FUNDACION CIDARIS	G54210208	Innopaleontología: La cultura paleontológica accesible para Todos.	55
CULTURE & MEDIA AGENCY EUROPE AISBL	EX0000307	Ruta Ibérica de Teatros Históricos.	54
FUNDACION MUSEO NAVAL	G85744761	Ruta cultural turística - Historia de la Armada Española.	53

ANEXO II - B) ENTIDADES CON ÁNIMO LUCRO  
Relación de suplentes. Promoción turismo cultural (2012)

Aplicación presupuestaria : 18.13.334A.472

SUPLENTES	NIF / CIF	TÍTULO DEL PROYECTO	VALORACIÓN
INERCIA BCN DISSENY MULTIMEDIA S.L.	B63752521	Herramientas 2.0 para la promoción internacional del enoturismo y el turismo gastronómico español. SMART.	63
INNOVACION EN TURISMO ARTE Y PATRIMONIO, S.L.N.E.	B37497229	Diseño, creación y puesta en marcha de un mundo virtual para el fomento del Turismo Cultural en la Vía de la Plata.	59
GDT ASESORAMIENTO EMPRESARIAL S.L.	B78531100	Ruta turística "España es flamenco".	58
ARAE PATRIMONIO Y RESTAURACION S.L.P	B98324312	El curso del agua: Aplicación para móvil y tablet sobre elementos culturales hidráulicos del río Turia.	57
ARIADNA PROYECTOS CULTURALES S.L.	B22294177	Escenas en ruta.	56
TARABIDAR SC	J50850890	Mudéjar-Viaje descubrimiento.	55
BIBA DIFERENTE, SOCIEDAD LIMITADA	B70299516	BIBA SPAIN!	54
RODANDO TURISMO E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	B99345605	e-rodada: plataforma digital y explotación comercial.	53
CONSULTARTE & RESTAURATE, S.L.	B70016613	Caminos templarios. Tras la huella de los caballeros en España.	52
MARYVONNE BROCHARD TALLINEAU	51114985S	artandculturemadrid.com	51